

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

17424 *Anuncio de la Notaría de don Carlos Javier Llorca Martínez, Notario de Novelda (Alicante), sobre subasta Notarial.*

Don Carlos Javier Llorca Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Novelda,

Hago constar: Que en esta notaría se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución Hipotecaria de la siguiente finca:

"Urbana. Parcela F2. Parcela de suelo urbano en el sector del Cementeri Vell del Término de Novelda. De forma irregular, con la superficie, linderos y demás datos que se indican:

Naturaleza: Urbana. Superficie: mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros y sesenta y seis decímetros cuadrados (1.445,66 m²). Manzana: F. Linderos: Norte, fuera del sector; Sur, calle Joanot Martorell; Este parcela F1 y F3; Oeste, calle Luis de Góngora.

Destino: Uso residencial. Coeficiente de Edificabilidad: 5 m²t/m²s. Edificabilidad total: 7.228,30 m²t".

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 2020, libro 736, folio 182, finca 42.053, inscripción 4.^a

Se señala la primera subasta para el día 27 de junio de dos mil doce a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 23 de julio de dos mil doce, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día 17 de septiembre de dos mil doce, a las diez horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 24 de septiembre de 2012, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi notaría, sita en la Avenida de la Constitución, número 2, 2.º (Novelda).

El tipo para la primera subasta es de dos millones trescientos seis mil seiscientos euros (2.306.600 €); para la segunda, el 75% de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo, si bien sujeta a los límites de la disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Novelda, 8 de mayo de 2012.- El Notario.

ID: A120035644-1